

MENDOZA, **30 de marzo de 2021**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 2315/21 caratulado: "s/ *Solicitud de baja definitiva por jubilación Ángel Ricardo Peletay - FAD.*"

CONSIDERANDO:

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Los informes producidos por Dirección de Control e Informes de Rectorado.

Por ello y de conformidad con el artículo 22 inc. b) del Decreto 366/06 y en lo establecido por ordenanza N° 32/16-R,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

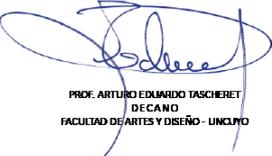
ARTICULO 1º.- Dar de baja por jubilación, a partir del UNO (1) de enero de 2021, al Sr. Ángel Ricardo PELETAY (Legajo N° 20060- CUIL N° 20-10907273-8) en el cargo Categoría 03, Efectivo, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, con el que cumplía funciones en el Edificio de Docencia de esta Unidad Académica, según resolución N° 37/12-C.S.

ARTICULO 2º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 1º. considerando de la presente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 99


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO